Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1612

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H. (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 02 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 49.760/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 40/2011, convocada por la Institución para la ***"CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., JOEL DARIO FILÁRTIGA BÁEZ, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, MULTIOBRA S.R.L., CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA y VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, en fecha 01 de diciembre de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 198/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, para los lotes 1, 2 y 3; CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., para el lote 4 y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., para el lote 5, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: **La adjudicación a las empresas EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS los lotes 1, 2 y 3, por un monto total de G. 191.999.997 (Guaraníes Ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L. el lote 4, por un monto de G. 2.233.500.000 (Guaraníes Dos mil doscientos treinta y tres millones quinientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L. el lote 5, por un monto de G. 28.499.985 (Guaraníes Veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1612.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H. (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 40/2011, convocada por éste Ministerio para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."** (SBE) y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** el lote 1, por un monto total de **G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)**, el lote 2 por un monto total de **G. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones)** y el lote 3, por un monto total de **G. 66.999.997 (Guaraníes Sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) respectivamente, ascendiendo a un importe total de **G. 191.999.997 (Guaraníes Ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete); CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.** el lote 4, por un monto de **G. 2.233.500.000 (Guaraníes Dos mil doscientos treinta y tres millones quinientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.** el lote 5, por un monto de **G. 28.499.985 (Guaraníes Veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2012, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES